

---

**PROGRAMA DE MOVILIDAD  
ESTUDIANTES DE CARÁCTER LIBRE (ECL)  
BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE**

---

El PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTES DE CARÁCTER LIBRE (ECL) promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado y posgrado con universidades e instituciones de educación superior (IES) en el extranjero.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Realizar un semestre académico en el extranjero a fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los/las estudiantes, así como también permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

El estudiante podrá seleccionar la Universidad de Destino independientemente de que exista un convenio entre las partes. Desde RR.II. se asistirá en las gestiones administrativas con la ORI contraparte.

**Período de la convocatoria:** permanente

**CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA**

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras. La gestión de acreditación de las materias aprobadas en la universidad de destino deberá realizarla el estudiante una vez finalizado el período de la movilidad. (SUJETO A APROBACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE)

**PRIMERA ETAPA:** Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse (previa acreditación de la documentación correspondiente) realizarán una entrevista con la Dirección General de Relaciones Internacionales.

**SEGUNDA ETAPA:** Los/las estudiantes que resulten seleccionados/as en la primera etapa, deberán ser admitidos/as por la universidad de destino.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER ABIERTA PERMANENTE, LO QUE IMPLICA QUE LOS/AS ESTUDIANTES PODRÁN POSTULARSE DE MANERA ESPONTÁNEA, COORDINANDO DESDE RR.II. LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE MOVILIDAD SOLICITADO.**

***OBLIGACIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES:***

- Deberán arbitrar los medios para la compra del **pasaje aéreo y los traslados** a la Universidad de Destino.
- Deberán cubrir los gastos de **alojamiento y manutención** durante la movilidad.
- Deberán contratar un **seguro** de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso.
- Deberán gestionar los **trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias**.

***REQUISITOS PARA POSTULARSE:***

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.
4. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I)
5. Cumplimentar el FORMULARIO SELECCIÓN DE MATERIAS- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (ANEXO IV)
6. Pasaporte con vigencia mayor a 6 meses.
7. Contar con medios suficientes para solventar los gastos.

***PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:***

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO/A).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANALÍTICO).

4. Carta de Interés (Nombre del archivo: Apellido, CARTA DE INTERÉS).
5. Copia de DNI (Nombre del archivo: Apellido, DNI).
6. Copia de PASAPORTE (Nombre del archivo: Apellido, PASAPORTE).
7. Foto FRONTAL 4x4 (Nombre del archivo: Apellido, FOTO).

**EL ASUNTO DEL MAIL** debe ser: Apellido Nombre, ECL Estudiantes. (Ej.: PEREZ Juan, ECL Estudiantes).

**EN FORMATO PAPEL** entregar toda la documentación detallada firmada en la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales al momento de la entrevista personal.

**CONSIDERACIONES:**

- **LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ABIERTA PARA REALIZAR MOVILIDADES PRESENCIALES. LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE MOVILIDAD ESTARÁ SUJETA A LOS CUPOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.**
- **EL PASAPORTE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA ES CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- **ES OBLIGATORIO TRAMITAR LA VISA DE ESTUDIANTE ANTES DEL INICIO DE LA MOVILIDAD. EL MISMO SE GESTIONA ANTE LA SEDE DEL CONSULADO RESPECTIVO EN BUENOS AIRES.**
- **LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE. EL ESTUDIANTE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS CONTENIDOS APROBADOS.**
- **ES REQUISITO TENER APROBADA/S LA/S MATERIA/S CORRELATIVA/S ANTERIOR/ES.**
- **LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.**
- **TENER EN CUENTA QUE FINALIZADA LA SELECCIÓN, DISPONDRÁN DE 7 DÍAS PARA ADQUIRIR EL PASAJE AL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.**
- **NINGÚN ESTUDIANTE SERÁ AUTORIZADO/A A SALIR DE SU INSTITUCIÓN DE ORIGEN SIN PREVIA ACREDITACION DE QUE DISPONE DEL SEGURO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD, REPATRIACIÓN QUE CUBRA LAS**

**CONTINGENCIAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE SU PERIODO DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO INCLUYENDO EL COVID-19, Y LOS VIAJES DE IDA Y REGRESO.**

- **LA MOVILIDAD DE LOS/LAS ESTUDIANTES SALIENTES SELECCIONADOS/AS ESTÁ SUJETA A LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL INTERCAMBIO, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POSTERIOR SELECCIÓN.**

### **PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

1. Las postulaciones serán recibidas al correo [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar)
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados/as a una entrevista con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicado oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
5. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES Y DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (REMIUNPAZ)**.

### **PLAZOS:**

<b>Recepción de formularios</b>	<b>Permanente</b>
<b>Admisibilidad y entrevistas</b>	<b>Hasta un mes desde la fecha de recepción del formulario.</b>
<b>Articulación con UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>	<b>Finalizado el proceso de selección.</b>

### **DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) o vía INSTAGRAM a @internacionalesunpaz.